



SPF/MRG/FLM/MTFV/avs
Res. Int. N° 67 – 09.06.2025

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE REC. FÍSICO Y FINANCIEROS
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO/**

MODIFICA RES. ADJUDICACIÓN N°1205 ID 2200-22-LR25 “PROYECTO HABILITACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL COSAM SAN ESTEBAN - RRFF”

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución Exenta Número 36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°3/2025 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Servicio de Salud Aconcagua requiere la contratación para el proyecto de conservación, demolición, remodelación y habilitación del Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) San Esteban.
2. La Solicitud de Compra N°12, Oficina de Partes N°202(Interno N°245), presentada por el referente técnico del Departamento Recursos Físicos, fue debidamente aprobada y autorizada por el Jefe del Departamento Recursos Físicos, el Jefe del Departamento de Finanzas y el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros, quienes respaldan la contratación de los servicios solicitados.
3. La Resolución Exenta N°1095 de fecha 16.05.2025 que Aprueba Bases para el proceso de licitación ID 2200-22-LR25.
4. El correo electrónico de fecha 05.06.2025 con los integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la licitación ID 2200-22-LR25.
5. La Resolución Exenta N° 1205 de fecha 09.06.2025, que indica a los Integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la licitación pública ID 2200-22-LR25.
6. Que, en el Resuelvo, en el punto 1 “Desígnese” se indica que el por error involuntario se establece a un integrante que no corresponde a lo indicado en correo enviado por el Departamento Recursos Físicos del día 05.06.2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W7IWKY-134>

RESUELVO

1. MODIFICASE en el Resuelvo, punto N°1 “Desígnese” que detalla lo siguiente:

DICE:

DESÍGNENSE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-22-LR25, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- José Aros Ahumada, RUT: 7.964.401-3, Jefe Dpto. Finanzas, Fono: 34-2492957, correo: jose.aros@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Recursos Físicos y Financieros.
- Yessennia Salas Porton, RUT: 16.991.672-1, Jefa Departamento Salud Mental, Fono: 342-490498, correo: yessennia.salas@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Gestión Asistencial.
- **Rodrigo Osorio Villaseca, RUT: 16.499.379-5**, Jefe Unidad de Arquitectura, Dpto. Recursos Físicos, Fono: 342-493666, correo: rodrigo.osoriovi@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Recursos Físicos y Financieros.

DEBE DECIR:

DESÍGNENSE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-22-LR25, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- José Aros Ahumada, RUT: 7.964.401-3, Jefe Dpto. Finanzas, Fono: 34-2492957, correo: jose.aros@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Recursos Físicos y Financieros.
- Yessennia Salas Porton, RUT: 16.991.672-1, Jefa Departamento Salud Mental, Fono: 342-490498, correo: yessennia.salas@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Gestión Asistencial.
- Álvaro Cerda Araya, RUT: 15.028.237-3, Ingeniero Constructor, Dpto. Recursos Físicos, Fono: 342-492965, correo: alvaro.cerda@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Recursos Físicos y Financieros.

2. ESTABLEZCASE que en todo lo no modificado rige íntegramente la Resolución Exenta N° 1205 de 09.06.2025.

3. PUBLIQUESE la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF. y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento Recursos Físicos
- Unidad de Transparencia
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes

